

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

ACTA N° 001-2023
Mesa de Trabajo CUR 1331 de 2023 MVCT - Municipio de Yopal
(Casanare)

Proyecto: «*Construcción de la línea de conducción de 36" desde el puente de La Cabuya hasta la Calle 5 del municipio de Yopal, departamento de Casanare*»

PARTICIPANTES

FECHA:	30 de noviembre de 2023
HORA:	14:45 a 15:41
LUGAR:	Aplicación Microsoft Teams
ASISTENTES:	Adriana Sabogal - Directora de Infraestructura y Desarrollo Empresarial (MVCT) Julián Beltrán - Apoyo Jurídico DIDE (MVCT) Faber Montaña - Apoyo a la Supervisión CUR 1331 (MVCT) Javier Zaldúa - Apoyo Jurídico Departamento Casanare (MVCT) Alex Duque - Ex Apoyo a la Supervisión CUR 1331 (MVCT) Marcela Velásquez - Gestora Zona Sur (MVCT) Yesid Pinzón - Subdirector de Proyectos (MVCT) Rodolfo Ramírez - Secretaria de Infraestructura (Alcaldía de Yopal) Ángela González - Secretaria de Infraestructura (Alcaldía de Yopal) Jairo García - Coordinador de Empalme Administración Municipal 2024-2027 Adriana Hernández - Coordinadora de Empalme Secretaría de Infraestructura Administración Municipal 2024-2027 Andrés Sarmiento - Director de Construcciones Secretaria de Infraestructura (Alcaldía de Yopal) Álvaro Rivera - Secretario de Infraestructura (Alcaldía de Yopal)

ORDEN DEL DÍA

1. Consulta del MVCT sobre el plan de acción del municipio
2. Presentación del plan de acción del municipio de Yopal
3. Pronunciamiento del MVCT frente al plan de acción presentado
4. Intervención de la EAAAY por parte de la SSPD
5. Término de la solicitud de suspensión
6. Superación del condicionamiento de viabilidad
7. Ajuste a la solicitud de suspensión

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

DESARROLLO

1. Consulta del MVCT sobre el plan de acción del municipio

La Dra. Adriana Sabogal pregunta al municipio de Yopal por las actuaciones tendientes a subsanar el condicionamiento dado en la viabilidad del proyecto: «*Construcción de la línea de conducción de 36" desde el puente de La Cabuya hasta la Calle 5 del municipio de Yopal, departamento de Casanare*». Resalta la necesidad de evitar el vencimiento de los términos de la Resolución de apoyo financiero N° 496 de 2023, lo cual se cumpliría el próximo el 27 de diciembre de 2023.

En adición, el Dr. Julián Beltrán señala que se recibió una comunicación del municipio de Yopal en la que se explica por qué no se ha llevado a cabo la contratación de la Fase II del proyecto. Menciona también que el propósito de la Mesa de Trabajo es articular acciones con la administración entrante frente al plan de acción propuesto por el municipio para superar el condicionamiento e iniciar la contratación derivada del CUR 1331-2023. El Dr. Beltrán resalta la necesidad de contar con una justificación muy bien soportada para efectuar modificaciones al Convenio y su respectiva Resolución de apoyo financiero. Además, solicita al municipio confirmar si el plan de acción presentado es viable de ejecutar y cumplir.

2. Presentación del plan de acción del municipio de Yopal

El ingeniero Rodolfo Ramírez explica que el municipio de Yopal ha enviado recientemente al MVCT tres comunicaciones: la solicitud formal de suspensión temporal del CUR 1331 de 2023, el plan de acción y la solicitud de aplazamiento o cambio a modo virtual de la reunión convocada para el 30 de noviembre de 2023 en Bogotá; adjuntando a esta última el plan de acción.

En respuesta a la consulta de la Dra. Adriana Sabogal y del Dr. Julián Beltrán, planteada en el punto anterior, el ingeniero Rodolfo Ramírez resume la gestión adelantada por el municipio de Yopal en procura de levantar el condicionamiento del proyecto Fase III establecido en la viabilidad del mismo. Inicia manifestando que la contratación de la Fase II es una obligación de la Gobernación de Casanare y por lo tanto, su ejecución depende de los recursos de esa entidad. Indica que la EAAAY unificó el proyecto de construcción de obras de protección con del proyecto de instalación de la tubería de conducción la Fase II, en atención a la recomendación dada por el MVCT en la viabilidad de la Fase III. El proyecto unificado se presentó a la Gobernación de Casanare pero no le fueron asignados los recursos para su construcción, por lo que a su vez, el municipio de Yopal no logró levantar el condicionamiento estipulado en la viabilidad de la Fase III. Resalta que en la reunión del 23 de noviembre de 2023 con la CGR, el Departamento y el Municipio, la Gobernación del Casanare manifestó que no disponían de la totalidad de recursos para financiar la construcción de la Fase II, pero que se iba a dejar adelantada la revisión del proyecto. Esta situación llevó al municipio a iniciar la gestión de recursos con el Gobernador electo, el ingeniero Cesar Ortiz Zorro, quien en reunión con la Ministra de Vivienda, la Dra. Catalina Velasco, se comprometió a aprobar y asignar los recursos necesarios para la construcción de la Fase II en los primeros cuatro meses de su gestión

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

como Gobernador de Casanare 2024-2027. De esta manera, se obtendría la garantía de cumplimiento de la condicionalidad establecida para la Fase III, y se lograría proceder con la apertura de los procesos de la contratación derivada del CUR 1331-2023.

Considerando lo anterior, el ingeniero Rodolfo Ramírez procede con la explicación del plan de acción planteado por el municipio, el cual se compone así:

- (1) Solicitar la suspensión temporal del CUR 1331-2023 por cinco (05) meses.
- (2) Acciones administrativas que se ejecutarán durante la suspensión:
 - 2.1 Apoyo en la revisión, formulación del proyecto Fase II en conjunto con EAAAY.
 - 2.2 Revisión y ajuste de precios del proyecto por cambio de vigencia.
 - 2.3 Elaboración y aprobación pliegos definitivos de obra e interventoría.

3. Pronunciamiento del MVCT frente al plan de acción presentado

Con el propósito de realizar un análisis detallado de la información expuesta por el ingeniero Rodolfo Ramírez, el Dr. Julián Beltrán solicita allegar una copia del plan de acción formulado y del soporte de la reunión entre CGR, Departamento y Municipio, donde la Gobernación de Casanare manifestó que no disponían de la totalidad de recursos para financiar la construcción de la Fase II, pero que se iba a dejar adelantada la revisión del proyecto. Al respecto, el ingeniero Rodolfo Ramírez refiere que se solicitará el acta de la reunión a la CGR o grabación para remitirla al MVCT

4. Intervención de la EAAAY por parte de la SSPD

El Dr. Julián Beltrán manifiesta la preocupación del MVCT frente al acompañamiento que realiza la EAAAY al plan de acción formulado, dada la intervención que afronta por parte de la SSPD. Al respecto, el Dr. Jairo García manifiesta que por parte de la administración municipal entrante se van a conjurar todas las acciones necesarias para superar la intervención de la EAAAY y recuperar su autonomía.

Adicionalmente, sobre esta preocupación, el ingeniero Rodolfo Ramírez menciona que la agente especial designada por la SSPD ha entendido que este es el proyecto más importante para garantizar la prestación del servicio de agua potable al municipio de Yopal en el casco urbano. Agrega que la EAAAY continúa brindando apoyo técnico a través de los profesionales que han participado en la formulación de las Fases II y III del proyecto.

5. Término de la solicitud de suspensión

Respecto al plan de acción expuesto por el municipio, el ingeniero Yesid Pinzón pregunta cuando tendrían certeza de la asignación de recursos a la Fase II del proyecto. En respuesta, el ingeniero Rodolfo Ramírez menciona que no cuentan con un documento que permita certificar la fecha de esa asignación. Sin embargo, en la reunión del 23 de noviembre de 2023 con la CGR, el Departamento y el Municipio, la Gobernación del Casanare indicó que no tenían la totalidad de recursos para ejecutar la construcción de la Fase II. Es por esto que el Gobernador electo, el ingeniero César Ortiz Zorro, se comprometió a adelantar las gestiones necesarias para la construcción de las obras.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

El ingeniero Yesid Pinzón manifiesta que, al no tener certeza de la fecha de asignación de recursos a la Fase II por parte de la Gobernación Departamental entrante, la suspensión por un término de cinco meses resultaría insuficiente, por lo que en algún momento se tendría que ampliar la suspensión. Sobre este asunto, el ingeniero Rodolfo Ramírez manifiesta que la comunicación de solicitud de suspensión por cinco meses se elaboró bajo la premisa de viabilidad y apoyo financiero del Departamento durante la presente vigencia; lo cual fue desvirtuado después de la citada reunión del 23 de noviembre de 2023.

Ante la situación sobreviniente descrita, el ingeniero Yesid Pinzón solicita dar alcance a la solicitud de suspensión teniendo en cuenta que no está garantizada la asignación de recursos para la Fase II del proyecto. Solicita reformular el plan de acción considerando tiempos específicos que permitan definir el término de la suspensión. Resalta que para modificar la Resolución de apoyo financiero y el CUR, la solicitud de suspensión debe estar muy bien justificada.

6. Superación del condicionamiento de viabilidad

El Dr. Julián Beltrán señala que el condicionamiento dado en la viabilidad del proyecto Fase III: contar «... con la evidencia que dé garantía de la construcción, operación y estabilidad de las obras de la Fase II...»; es interpretado por el MVCT como el hecho de contar con las obras culminadas, y no como el hecho de celebrar el contrato de obra de la Fase II y expedir garantías para la ejecución del mismo. En ese sentido, indica también que es importante concertar esta interpretación y definir el tiempo de ejecución requerido para las obras de la Fase II.

En respuesta, el ingeniero Rodolfo Ramírez señala que ellos como municipio sí habían interpretado que la condicionalidad se superaba con la suscripción del contrato de obra, la expedición de la garantía de estabilidad y una certificación de garantía de operación y mantenimiento de las obras construidas, suscrita por el Alcalde. En razón a lo anterior, la solicitud de suspensión tiene un término de cinco meses que contempla 2 meses para la licitación pública y dos meses para el trámite de legalización subsiguiente de las obras del proyecto Fase II.

Con el ánimo de concertar la interpretación del condicionamiento, el ingeniero Rodolfo solicita al MVCT dar la respectiva claridad, en tanto que terminar la construcción de una fase para iniciar la siguiente, termina afectado la prestación del servicio a la población. Una vez el MVCT emita la directriz interpretativa sobre este asunto, el municipio procederá a ampliar el término de la solicitud de suspensión de manera tal que incluya el tiempo de ejecución de la Fase II de la obra.

Finalmente, el Dr. Julián Beltrán indica que el asunto será revisado por el MVCT y se le informará al municipio para tener claridad sobre el cumplimiento del condicionante de la viabilidad del proyecto Fase III, y así lograr definir el intervalo de la suspensión. No obstante, solicita dar alcance al requerimiento del ingeniero Yesid Pinzón frente al plan de acción formulado.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01

7. Ajuste a la solicitud de suspensión

En virtud de la discusión dada sobre los puntos anteriores, el ingeniero Rodolfo Ramírez solicita un lineamiento para proceder con el ajuste de las solicitudes de suspensión del plazo de ejecución del CUR 1331 de 2023, y de la modificación de la Resolución de asignación de recursos. Puntualmente, solicita aclarar si la condicionalidad de la Fase III se halla superada con la celebración del contrato de obra de la Fase II y la respectiva expedición de garantías, o si se refiere a la terminación de las obras de la Fase II. Resalta la importancia de esta interpretación para poder proceder con el ajuste del cronograma del plan de acción.

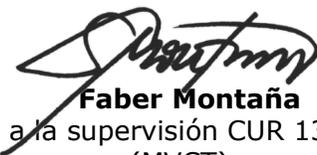
Sobre el asunto, el ingeniero Yesid Pinzón indica que el ajuste a la solicitud de suspensión se debe trabajar con la premisa que la condicionalidad se supera con la garantía en la contratación de las obras correspondientes a la Fase II del proyecto. Sin embargo, si surge una opinión contraria, se comunicará por escrito al municipio.

Así las cosas, el ingeniero Yesid Pinzón solicita darle alcance a la solicitud de suspensión ajustando su intervalo y el respectivo plan de acción. Adicionalmente, la Dra. Adriana Sabogal solicita hacer un estimativo sobre cuando se lograría la asignación de recursos a la Fase II, pues la ejecución de la Fase III depende en buena medida de esa gestión.

COMPROMISOS

Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
Entrega del ajuste a la solicitud de suspensión del CUR 1331-2023 y del plan de acción.	Rodolfo Ramírez Secretaría de Infraestructura (Alcaldía de Yopal)	5/Dic/2023
Entrega del acta de reunión entre la CGR, la Gobernación de Casanare y la Alcaldía de Yopal, llevada a cabo el 23 de noviembre de 2023.	Rodolfo Ramírez Secretaría de Infraestructura (Alcaldía de Yopal)	Se solicitará a la CGR para su remisión al MVCT

APROBACIÓN DEL ACTA


Faber Montaña
 Apoyo a la supervisión CUR 1331-2023
 (MVCT)


Rodolfo Ramírez
 Secretaria de Infraestructura
 (Alcaldía de Yopal)

Elaboró: Faber Montaña – Apoyo a la supervisión CUR 1331-2023.
 Fecha: 7 de diciembre de 2023
 Anexos: Captura de pantalla reunión virtual Microsoft Teams

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01

